



Resolución Ministerial

N°308-2013-MC

Lima, 30 OCT. 2013

Visto: la Carta de fecha 18 de octubre de 2013, remitida por el Sr. Jaime Enrique Valladolid Cienfuegos, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 029-2006-ED se creó el Proyecto Especial Naylamp – Lambayeque, en el Ministerio de Educación;

Que, por Ley N° 29565, se creó el Ministerio de Cultura como organismo del Poder Ejecutivo, con personería Jurídica de derecho público;

Que, a través del Decreto Supremo N° 001-2010-MC, modificado por Decreto Supremo N° 002-2010-MC, se aprobó, entre otros, la fusión por absorción del Proyecto Especial Naylamp – Lambayeque en el Ministerio de Cultura;

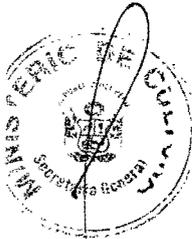
Que, con Resolución Ministerial N° 039-2011-MC de fecha 26 de enero de 2011, se precisó como una de las unidades ejecutoras que conforman el Pliego 003 – Ministerio de Cultura a la Unidad Ejecutora 005: Naylamp - Lambayeque;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 477-2012-MC de fecha 27 de diciembre de 2012, se aprobó el Manual de Operaciones del Proyecto Especial Naylamp – Lambayeque, según el cual dicho Proyecto Especial se encuentra representado por un Director, quien también es responsable de la Unidad Ejecutora 005: Naylamp – Lambayeque;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 150-2013-MC de fecha 24 de mayo de 2013, se encargó al señor Jaime Enrique Valladolid Cienfuegos, la Dirección Ejecutiva del Proyecto Especial Naylamp – Lambayeque, así como de la Unidad Ejecutora 005: Naylamp – Lambayeque;

Que, atención al documento del visto, es necesario dar por concluida la encargatura del puesto del señor Jaime Enrique Valladolid Cienfuegos al cargo de Director de la Dirección Ejecutiva del Proyecto Especial Naylamp – Lambayeque, así como de la Unidad Ejecutora 005: Naylamp – Lambayeque, disponiendo encargar las funciones de dicho cargo.

De conformidad con la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura; y, el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2013-MC;





SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Dar por concluida, a partir del 1 de noviembre de 2013, la encargatura conferida al señor Jaime Enrique Valladolid Cienfuegos como Director Ejecutivo del Proyecto Especial Naylamp – Lambayeque, y responsable de la Unidad Ejecutora 005: Naylamp – Lambayeque, dándosele las gracias por los servicios prestados.



Artículo 2°.- Encargar, al señor Carlos Manuel Aguilar Calderón, las funciones de Director Ejecutivo del Proyecto Especial Naylamp – Lambayeque, y responsable de la Unidad Ejecutora 005: Naylamp – Lambayeque.



Regístrese, comuníquese y publíquese.


DIANA ALVAREZ-CALDERÓN
Ministra de Cultura

